



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.”

ANEXOS 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN MONITOREO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE

En marco de la Ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación de un (01) **ESPECIALISTA EN MONITOREO**.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA.

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

FUNCION 10	: 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL 009	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL 0017	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META	: ASISTENCIA TECNICA/ 008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de un (01) personal como **ESPECIALISTA EN MONITOREO** del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimaná.

5. FINALIDAD PÚBLICA.

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un **ESPECIALISTA EN MONITOREO** para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR.	008

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1 ACTIVIDADES.

6.1.1 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS

- a) Elaborar el Plan de trabajo de Monitoreo en coordinación con el responsable del proyecto, involucrando al equipo técnico y administrativo del proyecto, relación al avance de las metas y/o actividades formuladas en el POAM, acuerdo a los entregables establecidos.
- b) Realizar visitas técnicas de monitoreo al equipo técnico de campo, en sus actividades programadas como asistencia técnica en el cultivo de cacao, capacitaciones y/u otro que lo requiera el responsable del proyecto.
- c) Identificar y registrar, a través de dispositivos móviles, información específica como propaganda en el POAM.
- d) Evaluar y tomar notas sobre el estado de los cultivos, incluyendo la presencia de plagas o enfermedades.
- e) Documentar el estado de las entregas o cualquier otra incidencia en el campo.
- f) Analizar los datos recopilados a través de mapas, tablas o gráficos para identificar tendencias o problemas.
- g) Elaborar informes detallados sobre el estado del campo, el cumplimiento de proyectos y los hallazgos.
- h) Generar y compartir reportes de manera automática o bajo demanda.
- i) Verificar el cumplimiento de los términos de referencia del proyecto y revisar los entregables de los servicios.
- j) Revisar documentos de los avances de consultores y proyectar respuestas.
- k) Identificar y reportar acciones irregulares o emergencias según los protocolos establecidos.
- l) Monitorear in situ a campo para verificar la implementación de proyectos y elaborar los informes correspondientes.
- m) Monitorear la ubicación del personal de campo y el estado de las operaciones para minimizar incidencias.
- n) Ejecución integral del control y monitoreo del proyecto, cumpliendo con las normas ambientales, normas sanitarias, normas de seguridad y reglamentación vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en el proyecto.
- o) Ejecutar el control físico del proyecto, efectuando detallada y oportunamente el avance de ejecución, mediante la utilización de programas de computación. Paralelamente a la ejecución del proyecto, ir calculando los avances, con el fin de contar con los avances realmente ejecutados.
- p) Elaborar informes de pago, con los resultados del monitoreo del avance del proyecto y las recomendaciones de acuerdo a cada entregable.
- q) Generar y administrar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

- r) Otras tareas que encarga el Coordinador del proyecto que contribuyan al eficiente monitoreo de las metas, productos y actividades del proyecto.
- s) Realizar procesamiento de información en bases de datos y generación de reportes a fin de asegurar el procesamiento óptimo de la información y el análisis adecuado para la evaluación del avance físico del proyecto.
- t) Realizar el diagnóstico situacional del monitoreo de las metas físicas y financieras del proyecto en el en su entregable final.

6.2 PLAN DE TRABAJO.

- a) Realizar visitas de asistencia técnica personalizada mensualmente.
- b) Coordinar constantemente con el coordinador para los trabajos que realizan en el campo
- c) Monitorear las parcelas demostrativas
- d) Realizar el consolidado del equipo tecnico sobre el avance de sus actividades mensuales.
- e) Realizar la consolidación de información general del ámbito de ejecución del proyecto por entregable.



6.3 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto POAM 2025

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Titulado en Agronomía (habilitado y colegiado)

Experiencia General

Experiencia no menor de (72) meses de haber laborados en entidades públicas y privados.

Experiencia Específica

Experiencia de (36) meses en asistencia técnica en el cultivo de cacao.

Contar con:

- a) Contar con 6 certificados de capacitaciones en el cultivo de cacao.
- b) Contar con 1 certificados de ser facilitadores de sesiones de Escuelas de Campo - ECAs
- c) Contar con RUC activo y habido.
- d) Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- e) Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- f) Contar con motocicleta lineal propia y/o alquilada, su licencia de conducir respectiva vigente, Soat, casco de protección.
- g) Contar con certificados en programas de Microsoft office.

7.2 DEL PERSONAL CLAVE

No corresponde.

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1 OBLIGACIONES:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

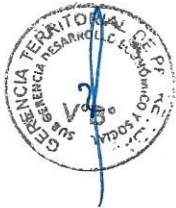
El personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

- A. La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:
- a. copia simple de contratos
 - b. constancias
 - c. certificados
 - d. ordenes de servicio y su respectiva conformidad
 - e. cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- B. cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos.

8. PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del servicio se realizará por entregable contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del **ESPECIALISTA EN MONITOREO**.



ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1	33.33%	1. PLAN DE TRABJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO	17 DIAS CALENDARIO
Entregable 2	33.33%	1. PLAN DE TRABJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO	17 DIAS CALENDARIO
Entregable 3	33.34%	3. PLAN DE TRABAJO 4. INFORME DE PAGO Y TECNICO	17 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	100%		

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de la presentación del presente servicio se llevará a cabo en el Distrito de Curimaná, donde interviene el proyecto, el cual abarca (27) Caseríos: 10 de marzo, 16 de noviembre, Andrés A. Cáceres, Bello Horizonte, Cambio 90, Curimaná, Dos de Mayo, Flor del Valle, Las Malvinas, Las Mercedes, Monte Sinai, Nueva Alianza, Nueva Bellavista, Nueva Libertad, Nueva Meriba, Nueva Amazonas, Nuevo Paraíso, Nuevo Porvenir, Nuevo San José, Nuevo San Juan, Pindayo, Pueblo Libre, San Juan de Tahupoa, Sol Naciente, Vista Alegre, Zona Patria y Zorrillos.

10. PENALIDADES.

10.1 PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.40

11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.



PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las metas físicas programadas durante el mes.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
02	Cuando el proveedor del servicio no realiza sus labores según sus funciones asignadas dentro del ámbito de intervención del proyecto)	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
03	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las actividades programadas y establecidas en el plan de trabajo mensual presentado al coordinador y supervisor del proyecto	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

04	Cuando el proveedor de servicio no cumple con acudir con la indumentaria correcta a los lugares de trabajo (polo de identificación, gorro de identificación, chaleco institucional y/o botas), en los sectores que fueron designados dentro del ámbito de intervención del proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
05	Cuando el proveedor del servicio no cumple con acudir con un vehículo de transporte a los sectores de intervención designadas por el proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

NOTA:

El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.

La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

- i) Muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al dos por ciento (2%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. GARANTIAS:

No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas:

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

17. GESTION DE RIESGOS:

No aplica.

18. FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago por entregable por la suma de **S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles)**, después de ser ejecutada cada prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

18.1. COSTO ESTIMADO

El costo de contratación del servicio es **S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles)** a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	Entregable 1	3,500.00	S/ 3,500.00
2	Entregable 2	3,500.00	S/ 3,500.00
3	Entregable 3	3,500.00	S/ 3,500.00

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926, visado por el Supervisor y el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo emitir el proveedor del servicio los entregables, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado, según en el formato del **ANEXO 10**.

19.1. LOS ENTREGABLES DEBEN DE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- a. Informe dirigido al coordinador del proyecto.
- b. Panel Fotográfico.
- c. Recibo por honorario. (si lo requiere)
- d. Otros que requiera el (la) jefe inmediato

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)